



DECRETO N° TEMUCO,

10 7 JUL. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.530 de fecha 25 de Mayo de 2015, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctica en "Artesanía Mapuche en Lana" a ser desarrollada en el sector Rural Monte Verde.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Artesanía en Lana, a través de esto se realiza una posterior inscripción para capacitarse en el área.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PDTI Juan Diego Quidel, que trabajen en rubro de Artesanía Mapuche en Lana y destinen sus producciones principalmente a la comercialización. Cabe señalar que los agricultores no poseen los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de capacitación, si no, a través del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa PDTI Juan Diego Quidel.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Juan Diego Quidel, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de capacitación en Artesanía Mapuche en Lana.
A quienes va dirigido Objetivo General de la Actividad	Usuarios del Programa PDTI Juan Diego Quidel Especializar a 12 usuarias en diseño de tejidos a telar tradicional mapuche, de tal forma de entregarles herramientas prácticas para la elaboración de actividades agrícolas no tradicionales remuneradas.
Objetivo Específico de la Actividad	 Especializar a 12 usuarios del programa PDTI Juan Diego Quidel en: Aspectos culturales sobre el telar mapuche y su importancia para el pueblo Mapuche. Entregar herramientas en la confección de telares a los participantes. Favorecer nuevas alternativas de negocios para emprendedoras mapuches.

Cobertura estimada	12 usuarias del Programa PDTI Juan Diego Quidel.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 14 de Octubre de 2015.
Gasto programado	\$600.000 (seis cientos mil pesos) Honorarios \$350.000 Materiales e insumos \$150.000 (12 kilos de lana hilada). Alimentación \$100.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de capacitación.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

de la siguiente forma:

> \$150.000.- Cuenta Extrapesupuestaria 214.05.10.002.006 PDTI Juan Diego Quidel.

3. Desígnese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

OSV/rmh.

<u>Distribución :</u>
- Dirección de Asesoría Jurídica.

Dirección Control

Alcaldía.

Secretaria Municipal

Oficina de Partes

- Dirección Rural

MIGUEL BECKER ALVEAR

ONTROL INTER